



VISTO el Expediente N° 142158 y la Nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, solicitando el incremento en el régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva con carácter Interino, en el cargo de carácter Efectivo en la categoría de Ayudante de Primera que reviste la Prof. Jimena Vanina CLERICI (D.N.I. N° 30.375.026), en ese Departamento docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado permitirá, que la docente mencionada, se desempeñe en las asignaturas: Pedagogía Universitaria (Cód. 6584), de la Licenciatura en Psicopedagogía, Didáctica (Cód. 1952), de los Profesorados en: Ciencias Biológicas, Computación, Química y Física, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Químicas y Naturales, Didáctica IV (Cód 6611) del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial; y como Directora de la Especialización en Docencia en Educación Superior de la Facultad de Ciencias Humanas, ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Ciencias de la Educación.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., según consta a fojas 06 del citado Expediente:

Prof. Jimena Vanina CLERICI (D.N.I. N° 30.375.026)

**Ayudante de Primera con régimen de dedicación Exclusiva con carácter Interino.**

14798 p. Propios y 14799 p. Libres de Facultad.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 30 de mayo de 2023, él que sugiere: Aprobar el incremento de dedicación con carácter Interino en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, de la Prof. Jimena Vanina CLERICI (D.N.I. N° 30.375.026).

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 6 de junio de 2023.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar con carácter Interino a la **Prof. Jimena Vanina CLERICI (D.N.I. N° 30.375.026)** en el cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Exclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas: Pedagogía Universitaria (Cód. 6584), de la Licenciatura en Psicopedagogía, Didáctica (Cód. 1952), de los Profesorados en: Ciencias Biológicas, Computación, Química y Física, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico Químicas y Naturales, Didáctica IV (Cód 6611) del Profesorado y Licenciatura en Educación Especial; y como Directora de la Especialización en Docencia en Educación Superior de la Facultad de Ciencias



Humanas, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **6 de junio de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024**.

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. a la Prof. Jimena Vanina CLERICI (D.N.I. N° 30.375.026) en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el de Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **6 de junio de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, o mientras dure la designación con carácter Interino consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.**

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 170/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 07 de junio de 2023, 17:52 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230607-6480ee2869a3d**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas